



## Asamblea General

Distr. general  
19 de julio de 2000  
Español  
Original: inglés

---

### Quincuagésimo quinto período de sesiones

Tema 116 a) del programa provisional\*

### Cuestiones relativas a los derechos humanos: aplicación de los instrumentos de derechos humanos

### **Aplicación efectiva de los instrumentos internacionales de derechos humanos, incluidas las obligaciones en materia de presentación de informes de conformidad con los instrumentos internacionales de derechos humanos**

#### **Nota del Secretario General\*\***

El Secretario General tiene el honor de transmitir a la Asamblea General el informe de los presidentes de órganos creados en virtud de tratados de derechos humanos, sobre su 12ª reunión celebrada en Ginebra del 5 a 8 de junio de 2000, de conformidad con la resolución 49/178 de la Asamblea General, de 23 de diciembre de 1994.

---

\* A/55/150.

\*\* De conformidad con lo dispuesto en el párrafo 1 de la sección C de la resolución 54/248 de la Asamblea General, se comunica que este informe se ha presentado el 19 de julio de 2000 a fin de incluir en él la mayor cantidad de información actualizada posible.

## **Informes de los presidentes de los órganos creados en virtud de tratados de derechos humanos sobre su 12ª reunión**

### **I. Introducción**

1. Desde que se aprobó la resolución 37/44 de 3 de diciembre de 1982, la Asamblea General ha mantenido en constante examen la cuestión de la aplicación efectiva de los instrumentos internacionales de derechos humanos, incluidas las obligaciones relativas a la presentación de informes establecidas en los instrumentos internacionales. Esas cuestiones han sido también objeto de cuidadosa atención en los distintos períodos de sesiones de los órganos creados en virtud de tratados de derechos humanos, en algunas de las reuniones de los Estados Partes y en las reuniones de otros órganos del Consejo Económico y Social y la Comisión de Derechos Humanos.

2. El Secretario General convocó reuniones de presidentes cada dos años desde 1988 hasta 1994 y, de conformidad con la resolución 49/178 de la Asamblea General, 23 de diciembre de 1994, todos los años a partir de 1995. En su resolución 53/138, la Asamblea acogió con satisfacción la presentación de los informes de los presidentes de los órganos creados en virtud de tratados de derechos humanos sobre sus reuniones novena y décima, celebradas en Ginebra del 25 al 27 de febrero de 1998 y del 14 al 18 de septiembre de 1998, respectivamente (A/53/125, anexo; y A/53/432, anexo), y tomó nota de sus conclusiones y recomendaciones. La Asamblea General tomó nota con reconocimiento de la labor realizada por los presidentes de los órganos creados en virtud de tratados de derechos humanos a fin de proponer reformas apropiadas del régimen de presentación de informes, con miras, entre otras cosas, a reducir la carga que ello entraña para los Estados Partes sin desmedro de la calidad de los informes, y los alentó a que prosiguieran esa labor, y en particular, a que continuaran examinando los beneficios que aportaban los informes centrados en un número limitado de cuestiones y las oportunidades de armonizar las directrices generales sobre la forma y el contenido de los informes, el momento de examinarlos y los métodos de trabajo de los órganos creados en virtud de tratados. La Asamblea decidió seguir examinando con carácter prioritario, en su quincuagésimo quinto período de sesiones, las conclusiones y recomendaciones formuladas en las reuniones de los presidentes de órganos creados en virtud de tratados de derechos humanos, a la luz de las

deliberaciones de la Comisión de Derechos Humanos, en relación con el tema titulado “Cuestiones relativas a los derechos humanos”.

3. El Secretario General convocó las reuniones 11ª y 12ª de presidentes de órganos creados en virtud de tratados de derechos humanos de conformidad con la resolución 49/178 de la Asamblea General. El informe de la 11ª reunión de los presidentes, que se celebró del 31 de mayo al 4 de junio de 1999, se presentó en la Asamblea el 21 de marzo de 2000 (A/54/805, anexo). La 12ª reunión se convocó del 5 al 8 de junio de 2000 y el informe de esa reunión figura en el presente documento.

### **II. Organización de la reunión**

4. La reunión se celebró en la Oficina de las Naciones Unidas de Ginebra del 5 al 8 de junio de 2000. Asistieron a ella los siguientes presidentes de órganos creados en virtud de tratados de derechos humanos: Sra. Virginia Bonoan-Dandan (Presidenta del Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales), Sr. Peter T. Burns (Presidente del Comité contra la Tortura), Sra. Cecilia Medina Quiroga (Presidenta del Comité de Derechos Humanos), Sr. Michael E. Sherifis (Presidente del Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial) y Sra. Awa Ouedraogo (Presidenta del Comité de los Derechos del Niño). Con motivo del período extraordinario de sesiones de la Asamblea General sobre Beijing+5, celebrado del 5 al 9 de junio de 2000, el Comité para la Eliminación de la Discriminación Contra la Mujer no pudo enviar ningún representante. La Sra. Dandan fue elegida Presidenta/Relatora de la reunión y el Sr. Sherifis fue elegido Vicepresidente. En su primera reunión, los presidentes aprobaron el programa, con modificaciones, y el plan de trabajo. El programa, en su forma aprobada, figura en el anexo I del presente informe. La lista de documentos disponibles para la reunión figura en el anexo III y la lista de participantes figura en el anexo IV.

5. El 5 de junio de 2000, el Sr. Bertrand Ramcharan, Alto Comisionado Adjunto para los Derechos Humanos, pronunció un discurso ante los presidentes en nombre de la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos.

6. También hizo uso de la palabra en la reunión el Sr. Victor Rodríguez Cedeño, Vicepresidente de la Comisión de Derechos Humanos en su 56° período de sesiones, y el Sr. Absjorn Eide, miembro de la Subcomisión para la Promoción y Protección de los Derechos Humanos en su 51° período de sesiones.

7. Participaron en la reunión representantes de los siguientes órganos y organismos especializados de las Naciones Unidas: Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO); Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD); Programa Conjunto de las Naciones Unidas sobre el VIH/SIDA (ONUSIDA); Fondo de la Población de las Naciones Unidas (FNUAP); Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR); Organización Internacional del Trabajo (OIT); Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) y Organización Mundial de la Salud (OMS). También intervinieron durante la reunión representantes de Amnistía Internacional.

8. También pronunciaron discursos ante los presidentes la Sra. Anee Bayefsky de York University, Canadá, quien estaba realizando estudios sobre el funcionamiento eficaz de los tratados de derechos humanos, incluidas sus repercusiones a nivel nacional. Los presidentes expresaron su agradecimiento a la Sra. Bayefsky por los extensos datos estadísticos presentados en relación con los procedimientos de presentación de informes por los Estados Partes y de presentación de comunicaciones por los particulares.

9. La Secretaría presentó información a los presidentes acerca de las cuestiones siguientes: situación de los planes de acción; establecimiento de indicadores de derechos humanos; y estrategias regionales de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos. Las presentaciones de información estuvieron seguidas de debates.

10. En la mañana del 7 de junio de 2000, los presidentes convocaron una reunión con los representantes de los Estados Partes para intercambiar opiniones acerca del funcionamiento de los órganos creados en virtud de tratados de derechos humanos. Cuarenta y dos Estados Partes estuvieron representados en la reunión.

11. En la tarde del 7 de junio, los presidentes celebraron una reunión conjunta con los participantes en la séptima reunión de relatores especiales y representantes, expertos y presidentes de los grupos de trabajo so-

bre procedimientos especiales de la Comisión de Derechos Humanos y del programa de servicios de asesoramiento. La reunión conjunta se inauguró con un discurso de la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos y un intercambio de opiniones con ella mediante videoconferencia en una sesión privada.

12. El 8 de junio, los presidentes examinaron el proyecto de informe sobre su 12ª reunión. El informe, en su forma enmendada en el curso de la reunión, fue aprobado por unanimidad.

13. Los presidentes acordaron en principio celebrar su 13ª reunión en la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra de modo que coincidiera con la próxima reunión anual de relatores especiales y representantes, expertos y presidentes de los grupos de trabajo, del 18 al 22 de junio de 2001.

### **III. Discurso del Alto Comisionado Adjunto para los Derechos Humanos**

14. El Sr. Bertrand Ramcharan, Alto Comisionado Adjunto para los Derechos Humanos, hizo uso de la palabra ante los presidentes el día de la inauguración de la reunión en nombre de la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos. El Alto Comisionado Adjunto destacó, entre otras cosas, el importante papel que desempeñaban los órganos creados en virtud de tratados en las actividades de las Naciones Unidas y la Oficina del Alto Comisionado en la esfera de los derechos humanos, incluidos los enfoques regionales que estaba practicando la Oficina. En su opinión los órganos creados en virtud de tratados podían desempeñar un papel especial ayudando a los Estados Partes a identificar y vencer los obstáculos para la plena aplicación de los derechos humanos, especialmente proporcionando orientación normativa en ese sentido e identificando buenas prácticas.

15. Al referirse a la falta de recursos adecuados para los órganos creados en virtud de tratados, el Alto Comisionado Adjunto subrayó que se trataba de una limitación que compartía la Secretaría. Señaló que aunque el aumento del presupuesto ordinario para actividades de derechos humanos era evidentemente insuficiente, era el mayor aumento asignado a una programa de las Naciones Unidas y había contado con el apoyo del propio Secretario General. Aseguró a los presidentes que

la Alta Comisionada seguía asignando máxima prioridad a la necesidad de prestar apoyo adecuado a los órganos creados en virtud de tratados, específicamente en relación con el sistema de procedimientos especiales, e instó a que se tuviera paciencia hasta que se materializaran los beneficios del llamamiento anual que había hecho recientemente la Alta Comisionada para obtener contribuciones extrapresupuestarias.

16. El Alto Comisionado Adjunto también elogió las contribuciones sustantivas de los órganos creados en virtud de tratados a las reuniones del Comité Preparatorio de la Conferencia Mundial contra el Racismo, la Discriminación Racial, la Xenofobia y las Formas Conexas de Intolerancia que se celebraría en 2001 y expresó la esperanza de que los órganos creados en virtud de tratados continuaran desempeñando un papel activo en la próxima reunión del Comité Preparatorio, así como en la propia Conferencia Mundial.

#### **IV. Examen de los acontecimientos recientes relacionados con la labor de los órganos creados en virtud de tratados**

17. Los presidentes informaron a la reunión acerca de los acontecimientos recientes relacionados con la labor de los respectivos órganos creados en virtud de tratados. Especialmente, el Comité de los Derechos del Niño había comenzado recientemente a examinar hasta nueve informes de Estados Partes durante cada período de sesiones, a diferencia de los seis informes que se examinaban como promedio con anterioridad, en un esfuerzo para reducir el atraso en cuanto a los informes recibidos que aún no se habían examinado. El resultado del nuevo método se analizaría más adelante con miras a formalizarlo. El Comité también estaba preparando su primera observación general sobre los objetivos de la educación. Además, se preveía que la reciente aprobación por la Asamblea General de dos nuevos protocolos facultativos de la Convención sobre los Derechos del Niño aumentaría notablemente el volumen de trabajo de la Comisión como resultado de los requisitos de presentación de informes previstos en esos protocolos facultativos.

18. Se señalaron a la atención las recientes renuncias del Protocolo Facultativo del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos. Se expresó preocupación por las dificultades relacionadas con la no presentación

en las reuniones del Comité de Derechos Humanos de diversos Estados Partes cuya presencia estaba programada para realizar el examen de sus informes, lo que representaba un grave trastorno en las labores del Comité. Un nuevo acontecimiento positivo había sido la presentación de un informe periódico de otro Estado Parte que había intentado retirarse del Pacto. Entre las medidas que estaba adoptando el Comité para hacer frente al número creciente de atrasos en la presentación de informes y de informes pendientes de examen, se incluía una revisión de sus métodos relativos a la presentación de informes de los Estados Partes.

19. El volumen de trabajo del Comité contra la Tortura estaba aumentando constantemente, especialmente como resultado del uso creciente del procedimiento de investigación en virtud del artículo 20 de la Convención contra la Tortura. A fin de tomar en cuenta las cuestiones relativas a la discriminación, el género y los niños, el Comité había nombrado sendos relatores para esos temas.

20. El Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial había aprobado tres recomendaciones generales en sus períodos de sesiones de agosto de 1999 y marzo de 2000 sobre: la definición de la discriminación racial; la dimensión de género en la discriminación racial; y el derecho a buscar reparación o satisfacción justa y adecuada por todo daño sufrido como resultado de la discriminación racial. Durante ambos períodos de sesiones, el Comité había examinado informes de 26 Estados Partes incluidos tres informes especiales, y había examinado la aplicación de la Convención en cinco Estados Partes, que tenían gran atraso en la presentación de sus informes (véase el párrafo 52). En relación con “la prevención de la discriminación racial, incluidas las medidas de alerta temprana y los procedimientos encaminados a la intervención urgente”, el Comité había examinado la situación en cinco países y había tomado ocho decisiones. Había decidido dedicar tres reuniones de su próximo período de sesiones en agosto de 2000 al debate temático sobre la situación de Roma. Además, se señaló que la representación geográfica en el Comité, especialmente la del grupo de África, había mejorado como resultado de la elección más reciente de miembros.

21. El Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales había emprendido una revisión de sus directrices para la preparación de informes. Recientemente había adoptado dos observaciones generales, una sobre el derecho a la educación y la segunda sobre el derecho

al nivel más alto posible de salud, para lo cual había resultado muy valiosa la experiencia técnica de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas que trabajaban en esas esferas. El próximo día de debate general se dedicaría a los derechos culturales, los derechos de propiedad intelectual y el derecho a recibir los beneficios de los progresos científicos, con miras a formular posteriormente una observación general sobre esos derechos. El Comité estaba tratando de facilitar la participación de las organizaciones no gubernamentales mediante la preparación de un documento de información sobre la participación de las organizaciones no gubernamentales en su labor. Igual que el Comité de Derechos Humanos, compartía la preocupación acerca de las interrupciones en su labor debidas al hecho de que los Estados Partes no se presentaban cuando estaba previsto el examen de sus informes.

22. Al examinar los acontecimientos recientes en los órganos creados en virtud de tratados, los presidentes también expresaron preocupación por la persistencia de problemas como el gran volumen de informes de los Estados Partes que aún no se habían examinado y la cantidad cada vez mayor de correspondencia a la que aún no se había dado respuesta; la falta de equilibrio en la representación geográfica y de la mujer en sus comités; y, pese al tiempo adicional para reuniones concedido a dos comités, la insuficiencia del tiempo asignado para atender el volumen de trabajo.

23. El Sr. Víctor Rodríguez Cedeño, Vicepresidente de la Comisión de Derechos Humanos en su 56º período de sesiones, hizo uso de la palabra en la reunión para analizar la cooperación entre la Comisión y los órganos creados en virtud de tratados. Destacó algunas disposiciones concretas de resoluciones en que se invitaba a uno o más de los órganos creados en virtud de tratados a que presentaran sus opiniones sobre un gran número de cuestiones. En cuanto a los temas de los "diálogos especiales" organizados por la Comisión, se invitó a los órganos creados en virtud de tratados a que enviaran sus sugerencias a la Comisión por conducto de su mesa. En respuesta a una pregunta planteada durante el debate, aseguró que la mesa estaba realizando consultas con el Consejo Económico y Social acerca de la posibilidad de que reconociera oficialmente a los Comités en la Asamblea General, el Consejo Económico y Social y la Comisión de Derechos Humanos para que se les permitiera participar en las cuestiones de su competencia. Coincidió en que la Comisión debía encontrar modalidades para incrementar la eficacia del

diálogo y las consultas con los órganos creados en virtud de tratados, especialmente para utilizar mejor el tiempo limitado disponible durante los períodos de sesiones de la Comisión.

24. También dirigió la palabra a los presidentes el Sr. Asbjorn Eide, miembro de la Subcomisión para la Promoción y Protección de los Derechos Humanos en su 51º período de sesiones. Se refirió a diversos estudios que estaba realizando la Comisión sobre cuestiones de interés directo para los órganos creados en virtud de tratados, incluidas: a) prácticas tradicionales; b) prácticas análogas a la esclavitud (violación sistemática) durante los conflictos; c) poblaciones indígenas y el derecho a la tierra; y d) derechos humanos y terrorismo. Además la Subcomisión examinó los siguientes temas de interés común en grupos de trabajo entre períodos de sesiones y durante los períodos de sesiones: a) minorías; b) poblaciones indígenas; c) formas contemporáneas de esclavitud; d) administración de justicia; y e) derechos humanos y empresas transnacionales (en relación con los derechos laborales y las prácticas laborales). Se hizo referencia a las grandes posibilidades que ofrecía el desarrollo constante del sitio en la Web de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, lo que se consideraba un logro de enorme utilidad para que los mecanismos de derechos humanos pudieran aprovechar las perspectivas y experiencias de otros órganos. Señaló la necesidad de celebrar consultas más estrechas sobre cuestiones de interés común, similares al diálogo y los procesos iniciados con algunos órganos creados en virtud de tratados en relación con el derecho a los alimentos.

## **V. Cooperación de los órganos creados en virtud de tratados de derechos humanos con los organismos especializados, departamentos, fondos, programas y mecanismos de las Naciones Unidas y con las organizaciones no gubernamentales**

25. Los representantes de la FAO, la OIT, el ONUSIDA, el PNUD, la UNESCO, el FNUAP, el ACNUR y la OMS informaron a los presidentes del grado de integración de los derechos humanos en las

actividades de sus organizaciones y de las iniciativas para incorporar los derechos específicos relacionados con su labor en las actividades de derechos humanos de las Naciones Unidas. Se notaba un progreso considerable en ambos aspectos. Muchas de las organizaciones habían aportado valiosas observaciones que habían ayudado a los órganos creados en virtud de tratados en la elaboración de conceptos normativos, particularmente en la formulación de observaciones y recomendaciones generales. También habían continuado proporcionando regularmente información sobre países concretos en relación con el proceso de presentación de informes. Los presidentes acogieron con agrado esa tendencia y expresaron la esperanza de que esas formas de cooperación continuaran desarrollándose de formas mutuamente beneficiosas.

26. Un representante del FNUAP afirmó que se habían producido avances notables en la incorporación de las cuestiones de derechos humanos que más preocupaban a su organización, a saber, los derechos en materia de salud reproductiva, en las actividades de desarrollo y de derechos humanos de las Naciones Unidas, así como la incorporación de los derechos humanos en las actividades operacionales de su organización. También informó a los presidentes de que un funcionario regular del FPNUAP había sido adscrito a la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos para promover la colaboración entre ambas organizaciones. Sugirió que en el futuro inmediato la colaboración podría centrarse en: a) el seguimiento de la conferencia celebrada en diciembre de 1996 en Glen Cove, Nueva York, en que se habían analizado medios que permitieran mejorar el ejercicio de los derechos sexuales y reproductivos; b) el seguimiento del seminario sobre incorporación de la perspectiva de género en el sistema de derechos humanos, que se había celebrado en 1999 inmediatamente antes de la 11ª reunión de los presidentes y en la que éstos habían participado, mediante una reunión sobre salud reproductiva y derechos reproductivos que se celebraría durante el próximo período de sesiones de la Comisión de Derechos Humanos; y c) la organización, en colaboración con la Oficina del Alto Comisionado, de un seminario o curso práctico con representantes de los órganos creados en virtud de tratados y con los relatores especiales y expertos independientes para seguir analizando la manera de incluir en sus actividades las cuestiones relativas a los derechos en materia de salud reproductiva. El representante presentó una propuesta en relación con

la última sugerencia, que fue bien acogida por los presidentes.

27. El representante de la FAO explicó que existía una colaboración activa con el Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales y el Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer. La labor del primero de estos Comités era de particular interés para la FAO debido a que en el artículo 11 del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales se planteaba el derecho a un nivel de vida adecuado, incluido el derecho a un nivel de alimentación adecuado. La FAO había propuesto una reunión de trabajo con miembros de dicho Comité, su secretaría y otros funcionarios pertinentes de la Oficina del Alto Comisionado, con miras a identificar las formas más eficaces de intercambiar información, analizar indicadores y promover la interacción entre el Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales y el Comité de Seguridad Alimentaria. La Cumbre Mundial sobre la Alimentación había ordenado el establecimiento de un sistema de información y cartografía sobre la inseguridad alimentaria y la vulnerabilidad (SICIAV) para identificar, atendiendo a las diferencias de género, a las personas en condiciones de inseguridad alimentaria, su localización y las causas de esa inseguridad alimentaria, y para proporcionar información sobre la situación en distintos países. En colaboración con el Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer, la FAO había estado proporcionando información de los países, entre otras cosas, sobre datos y estadísticas desglosados por género, políticas y leyes que afectaban a las mujeres. Se pidió a los presidentes de los órganos creados en virtud de tratados que consideraran el tipo de cooperación que deseaban mantener en el futuro con la FAO, la que esperaba reforzar sus relaciones con ambos Comités y ampliar sus relaciones con otros órganos creados en virtud de tratados.

28. En su declaración, la representante del PNUD destacó varias esferas de cooperación de interés para los órganos creados en virtud de tratados que se estaban desarrollando en esos momentos en el contexto del Memorando de Entendimiento concertado entre el PNUD y la Oficina del Alto Comisionado en marzo de 1998. Se había establecido una relación sistemática de trabajo con el Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales en virtud de la cual las oficinas del PNUD en los países proporcionaban periódicamente al Comité información concreta sobre esos países en relación con el procedimiento de presentación de informes

del Estado correspondiente. Se estaban llevando a cabo las conversaciones iniciales sobre la posibilidad de establecer una colaboración similar del PNUD con el Comité de Derechos Humanos. Entre otras iniciativas dignas de mención estaban diversos cursos regionales de capacitación en materia de derechos humanos para los representantes residentes del PNUD que habían sido organizados por el PNUD en colaboración con la Oficina del Alto Comisionado; un manual de capacitación del PNUD sobre derechos humanos para el personal que trabaja en cuestiones de desarrollo, cuya elaboración debía concluir próximamente; y un número notable de actividades de cooperación técnica en materia de derechos humanos y desarrollo que se estaban llevando a cabo en el marco del programa conjunto "Fortalecimiento de los derechos humanos". Además, el Informe sobre Desarrollo Humano 2000 del PNUD, cuya publicación estaba prevista para junio de 2000, se había dedicado al tema de los derechos humanos y el desarrollo. Se invitó a los órganos creados en virtud de tratados a que analizaran activamente la forma de reflejar su labor en la labor de las organizaciones de las Naciones Unidas como el PNUD y los beneficios mutuos que se derivarían de una relación de trabajo más estrecha con éste.

29. En su declaración, el representante de ONUSIDA señaló que en el contexto del VIH/SIDA la promoción y protección de los derechos humanos revestía gran importancia en tres dimensiones relacionadas entre sí: impacto, respuesta y vulnerabilidad. El representante señaló que la discriminación contra las personas con VIH/SIDA, o las que se consideraban que estaban infectadas, era una violación de sus derechos humanos ya que los instrumentos internacionales de derechos humanos prohibían la discriminación basado en el estado de salud. El ONUSIDA celebró los resultados alcanzados en esa esfera por la Comisión de Derechos Humanos y su Subcomisión al incorporar las cuestiones relacionadas con el VIH/SIDA en sus mandatos. Numerosos órganos creados en virtud de tratados habían hecho lo mismo, pese a que los Estados Partes a menudo no informaban acerca de la situación de los derechos humanos desde la perspectiva del VIH/SIDA. El Comité de Derechos Humanos y el Comité contra la Tortura eran dos órganos que no habían estado abordando la cuestión del VIH/SIDA y el ONUSIDA quería encontrar la forma de reforzar la cooperación con ellos. Los órganos creados en virtud de tratados eran esenciales para dar a la epidemia una respuesta basada en los derechos ya que podrían: a) elaborar normas de derechos

humanos relacionadas con el VIH/SIDA; b) proporcionar asistencia y orientación a los Estados en la aplicación práctica de las normas internacionales de derechos humanos y contribuir a vigilar las violaciones de los derechos humanos en relación con el VIH; y c) fomentar el respeto de los derechos humanos relacionados con el VIH por parte de los Estados.

30. En su declaración, la representante de la OMS destacó el firme compromiso de su organización de reforzar su labor en la esfera de los derechos humanos. Informó a los presidentes acerca de la elaboración de la primera estrategia de la OMS en materia de salud y derechos humanos, cuyo objetivo era proporcionar orientación para la integración de los derechos humanos en la labor de la OMS y servir como plataforma institucional para su trabajo futuro en materia de salud y derechos humanos. En cuanto a la cooperación con los órganos creados en virtud de tratados, la OMS había realizado una contribución técnica importante en la elaboración de la observación general 14 del Comité sobre los Derechos Económicos, Sociales y Culturales relativa al artículo 12 del Pacto Internacional sobre Derechos Económicos, Sociales y Culturales, que trataba sobre el derecho a la salud. El Comité de los Derechos del Niño había estado recibiendo información periódica de las dependencias pertinentes de la OMS, y la OMS había estado participando activamente en las deliberaciones del Comité. La representante de la OMS expresó la esperanza de que su organización pudiera continuar trabajando con los órganos creados en virtud de tratados y otras entidades y mecanismos de derechos humanos en las cuestiones relacionadas con los derechos humanos y la salud.

31. El representante de la UNESCO describió los esfuerzos considerables que estaba desplegando su organización para divulgar los instrumentos internacionales de derechos humanos y la labor de los órganos creados en virtud de tratados. Existía una cooperación provechosa con el Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, y el mejoramiento de la cooperación con el Comité de los Derechos del Niño podría producir beneficios mutuos similares. El representante invitó a los órganos creados en virtud de tratados a que identificaran e indicaran formas concretas de aprovechar mejor la participación de la UNESCO en su labor.

32. La coordinación con los órganos creados en virtud de tratados era parte habitual de la labor de la OIT. Periódicamente se proporcionaba información a los órganos creados en virtud de tratados, salvo al Comité

contra la Tortura por considerarse que no guardaba una relación evidente con su labor. La OIT había establecido relaciones de trabajo particularmente estrechas con el Comité de los Derechos del Niño, el Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer y el Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales. El representante pidió a los órganos creados en virtud de tratados que indicaran cómo mejorar los informes de la OIT de modo que resultaran más útiles para su labor.

33. En su declaración, el representante del ACNUR expresó satisfacción por la cooperación establecida con los órganos creados en virtud de tratados. En 1997 el ACNUR había publicado un documento normativo sobre formas de fomentar su labor en la esfera de los derechos humanos, que se centraba en tres aspectos principales: a) la posición del ACNUR en relación con las violaciones de los derechos humanos que se detectaban al realizar sus actividades; b) la promoción de las normas de derechos humanos; y c) la interacción con los mecanismos de derechos humanos, que debía ser recíproca y basarse en la transferencia rápida y fiable de información. El ACNUR trabajaba en diversas esferas en que sería útil una cooperación estrecha, especialmente en relación con la xenofobia y la situación de los refugiados, las personas desplazadas y los apátridas.

34. En su intervención, la representante de Amnistía Internacional acogió con beneplácito la práctica de algunos órganos creados en virtud de tratados de celebrar reuniones de grupos de trabajo antes de los períodos de sesiones y adoptar listas de temas con anterioridad al examen de los informes de los Estados Partes, y sugirió que ese podría ser un método de trabajo útil para todos los órganos creados en virtud de tratados. Amnistía Internacional consideraba que el actual sistema de presentar informes por separado a cada uno de los órganos creados en virtud de tratados seguía siendo más efectivo que la presentación de un solo informe unificado para todos los órganos. Las organizaciones no gubernamentales que informaban acerca de la aplicación de los diversos tratados estaban integradas de distinto modo. La representante consideraba beneficiosa la diversidad creativa de los enfoques con que cada órgano en particular había podido ensayar nuevos procedimientos que, tan pronto demostraban su eficacia, podían ser adoptados por otros órganos creados en virtud de tratados. Celebró los esfuerzos desplegados por los órganos creados en virtud de tratados para asegurar una cooperación y coordinación más estrechas con los relatores

especiales, los representantes, los expertos independientes y los grupos de trabajo de la Comisión de Derechos Humanos y su Subcomisión.

## VI. Consultas officiosas con los gobiernos

35. El 7 de junio, los presidentes celebraron una reunión officiosa con representantes de los Estados Partes en la que pudieron exponer las dificultades con que tropezaban individual y colectivamente los órganos creados en virtud de tratados, y escuchar las opiniones de los Estados Partes sobre temas relacionados con su interacción con esos órganos. Los presidentes reiteraron a los Estados Partes la importancia de presentar los instrumentos de aceptación de las enmiendas propuestas a los diversos tratados y de asegurar la asignación de recursos suficientes en la Quinta Comisión o mediante contribuciones directas en respuesta al llamamiento anual de la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos. Los presidentes también reiteraron su llamamiento a los Estados Partes para que: a) tuvieran en cuenta la necesidad de mantener el equilibrio entre ambos sexos y el equilibrio geográfico en la composición de los órganos creados en virtud de tratados, y la independencia de los expertos al elegir a los nuevos miembros; y b) adoptaran medidas para resolver las discrepancias entre los órganos creados en virtud de tratados en cuanto al pago de honorarios.

36. Los representantes de los Estados Partes expresaron su reconocimiento a los órganos creados en virtud de tratados por la labor realizada en el marco de sus mandatos respectivos, considerados fundamentales para el sistema internacional de derechos humanos, y en particular por los esfuerzos persistentes de dichos órganos para perfeccionar sus métodos a fin de responder al creciente volumen de trabajo. Se mencionó en particular la eficacia de algunas prácticas para alentar a los Estados Partes pertinentes a que presentaran sus informes, como el examen de la situación en los Estados Partes que no presentaban informes que realizaban algunos órganos creados en virtud de tratados. Se expresaron preocupaciones y se formularon sugerencias y recomendaciones sobre ese proceso de mejoras, particularmente sobre la necesidad de asegurar la coherencia en la interpretación normativa y la urgencia de abordar el problema de la periodicidad de los informes y la duplicación de esfuerzos que representa la

obligación de presentar informes en virtud de cada tratado. Los representantes de diversos Estados expresaron interés en saber si los Comités se habían acercado a una armonización de sus prácticas de trabajo. A fin de poder tratar esas cuestiones de forma más adecuada en el futuro, los representantes de diversos Estados sugirieron que en las próximas reuniones de los presidentes se debería asignar más tiempo para sostener un diálogo más amplio con ellos.

37. En respuesta, los presidentes convinieron en reservar un día completo para consultas oficiosas con los gobiernos en la próxima reunión y en que, en lo adelante, la reunión comenzaría con un informe sobre las medidas adoptadas para dar seguimiento a los debates sostenidos en la reunión anterior. Los presidentes también convinieron en que se debería preparar un programa oficial para esa reunión con suficiente antelación para que todos los participantes pudieran intercambiar ideas sobre cuestiones clave seleccionadas y alentaron a los Estados Partes a que propusieran temas con ese fin.

## **VII. Reunión conjunta con los participantes en la 12ª reunión de los presidentes de los órganos creados en virtud de tratados de derechos humanos y la séptima reunión de relatores y representantes especiales, expertos y presidentes de los grupos de trabajo del sistema de procedimientos especiales de la Comisión de Derechos Humanos y del programa de servicios de asesoramiento y con la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos**

38. Se expresó satisfacción por la segunda reunión conjunta, celebrada el 7 de junio de 2000, entre los presidentes y los relatores y representantes especiales, expertos y presidentes de los grupos de trabajo del sistema de procedimientos especiales de la Comisión de

Derechos Humanos y del programa de servicios de asesoramiento.

39. La reunión estuvo precedida de una videoconferencia con la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, quien dirigió la palabra a los presidentes y a los encargados de los procedimientos especiales, e intercambió opiniones con ellos en una reunión privada. Se expresó reconocimiento a la Alta Comisionada por los esfuerzos desplegados al visitar los países o reunirse con los funcionarios gubernamentales por señalar a la atención de los gobiernos la labor de los órganos creados en virtud de tratados, y particularmente las observaciones finales pertinentes de dichos órganos y las recomendaciones de los relatores especiales. La Alta Comisionada prometió mantener informados a los órganos creados en virtud de tratados acerca de sus actividades encaminadas a promover su labor.

40. La Alta Comisionada y los expertos expresaron la necesidad de que la Oficina del Alto Comisionado prestara apoyo administrativo y sustantivo adecuado a los órganos creados en virtud de tratados y los procedimientos especiales. También analizaron la posibilidad de hacer contribuciones a la Conferencia Mundial contra el Racismo y la Xenofobia; el papel de los órganos creados en virtud de tratados y los procedimientos especiales en los enfoques regionales de la Oficina; el problema urgente de la periodicidad en la presentación de informes y el volumen de informes pendientes de examen por los órganos creados en virtud de tratados; y la incorporación de las cuestiones relativas a los derechos humanos en las actividades de establecimiento y mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas.

41. La Alta Comisionada informó a la reunión de que la promoción de la ratificación universal sería un tema central de la Asamblea del Milenio. Ella entendía que ese empeño no podía desvincularse de la cuestión de los recursos y se proponía plantear la cuestión ante los órganos pertinentes en Nueva York.

42. Se informó a la reunión conjunta acerca de la situación de la aplicación de las recomendaciones formuladas por la primera reunión conjunta (véase A/54/805, anexo, párrs. 35 y 60 a 62). Se identificaron las siguientes esferas de interés común:

- La necesidad de mejorar el intercambio de información entre los órganos creados en virtud de tratados y el sistema de procedimientos especiales. Se comprobó que no se habían aplicado las

recomendaciones aprobadas al respecto en la primera reunión conjunta celebrada en 1999;

- La cuestión del seguimiento: a ambos mecanismos les convendría el intercambio de mejores prácticas en la esfera del seguimiento de las observaciones finales, las decisiones y las opiniones sobre casos particulares y recomendaciones formuladas por los relatores especiales;
- La posibilidad de realizar contribuciones conjuntas o coordinadas a la Conferencia Mundial contra el Racismo y la Xenofobia que se celebraría en el 2001.

43. Las conclusiones sobre la reunión conjunta se presentan en los párrafos 84 a 89 *infra*.

## VIII. Situación de los Planes de Acción

- a) **Para promover la aplicación del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, la Convención Internacional sobre la eliminación de todas las formas de discriminación racial y la Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes**
- b) **Para promover la aplicación de la Convención sobre los Derechos del Niño**
- c) **Para promover la aplicación del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales**

44. La Secretaría informó a los presidentes acerca de la situación de los tres planes de acción, que se habían convertido en "proyectos" que habían sido armonizados como parte de un llamamiento anual unificado de la Alta Comisionada a los donantes para que aportaran contribuciones extrapresupuestarias. Los presidentes expresaron su satisfacción porque se hubiera consultado con los expertos de los tratados acerca de la formulación de los planes, lo que les había dado oportunidad para reflexionar sobre las necesidades de sus comités y les había permitido desempeñar un papel en el estable-

cimiento de prioridades para el incremento del apoyo a los órganos creados en virtud de tratados. Si bien existía un desfase natural entre el momento en que se hacía el llamamiento y el momento en que se recibían efectivamente las contribuciones que podían ser utilizadas para ejecutar los proyectos, los presidentes acogieron con agrado el interés considerable que habían despertado hasta entonces las necesidades de los órganos creados en virtud de tratados.

45. Se tomó nota con satisfacción de los progresos concretos que se habían logrado en relación con diversas actividades previstas en el Plan de Acción para promover la aplicación del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, la Convención Internacional sobre la eliminación de Todas las Formas de Discriminación Racial y la Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes. Se destacaban en particular los esfuerzos encaminados a reducir el volumen de comunicaciones individuales que tenía el Comité de Derechos Humanos ante sí mediante la contratación de personal adicional para esa función y la asignación de tiempo de reunión adicional para que el Comité pudiera examinar las denuncias. Se tomó nota de que, debido al rápido aumento en el número de comunicaciones que se presentaban al Comité Contra la Tortura, tal vez ese Comité necesitara también en el futuro aprovechar esa posibilidad establecida en el marco del Plan de Acción. Asimismo, se observaban progresos notables en las actividades relacionadas con la tecnología moderna de la información, incluidos el mejoramiento de la base de datos de los órganos creados en virtud de tratados y la puesta en marcha de un sistema de localización para las comunicaciones.

46. Además, continuaban las actividades emprendidas para reforzar el apoyo al Comité sobre los Derechos del Niño y prestar asistencia en el plano nacional. El Plan de Acción para promover la aplicación de la Convención sobre los Derechos del Niño había representado un mayor apoyo analítico para el Comité, una vigilancia más estrecha del seguimiento de sus recomendaciones, la organización de cursos prácticos nacionales sobre los derechos del niño, y también la organización de actividades especiales, como las relacionadas con el décimo aniversario de la Convención en 1999. El Plan de Acción para promover la aplicación del Pacto Internacional sobre los Derechos Económicos, Sociales y Culturales también había producido mejoras en el apoyo analítico al Comité sobre los Derechos Económicos,

Sociales y Culturales en cuanto al proceso de presentación de informes por los Estados y la formulación de observaciones generales, una relación más estrecha con colaboradores clave del sistema de las Naciones Unidas, y mejor integración de los derechos económicos, sociales y culturales en las actividades de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos.

47. Los presidentes coincidieron en la necesidad de que los órganos creados en virtud de tratados formularan sistemáticamente sus necesidades prioritarias de modo que pudieran reflejarse en los futuros llamamientos anuales para recaudar fondos.

## IX. Periodicidad de los informes

48. Los presidentes analizaron sus prácticas en cuanto a la periodicidad de los informes, lo que había sido una preocupación creciente que compartían diversos órganos creados en virtud de tratados. Los presidentes intercambiaron opiniones sobre normas, prácticas y experiencias de sus respectivos comités en cuanto a la periodicidad, el atraso en la presentación de informes por los Estados Partes y el volumen de informes pendientes de examen por los órganos creados en virtud de tratados<sup>1</sup>.

49. Con arreglo a las nuevas directrices unificadas aprobadas por el Comité de Derechos Humanos, los informes de los Estados debían incluir información relativa al período transcurrido entre la fecha en que debió presentarse el informe y la fecha en que efectivamente se presentaba, lo cual debía ser por lo menos 10 semanas antes del período de sesiones en que se analizaría el informe en el Comité. El objetivo de esa norma era evitar la posibilidad de que se presentara un informe atrasado que cubriera solamente un período anterior y no reflejara la situación vigente, como había ocurrido en varias ocasiones. En cuanto al ciclo de presentación de informes, el Comité había establecido la práctica de que al concluir el examen de un informe del Estado Parte se decidía la fecha en que dicho Estado debía presentar el siguiente informe. De ese modo existía cierta flexibilidad en cuanto al tiempo que mediaba entre un informe y otro de los distintos Estados, lo que dependía de las conclusiones a que llegara el Comité acerca de la situación de los derechos que supervisaba.

50. El Comité de los Derechos del Niño también confrontaba problemas con la periodicidad. Además del

gran volumen de informes presentados que estaban pendientes de examen y el número creciente de informes atrasados, cada vez con más frecuencia ocurría que la fecha en que un Estado Parte debía presentar su informe se vencía poco después, o incluso antes, de que el Comité hubiera podido examinar el informe anterior de dicho Estado. Esas incongruencias habían conducido al Comité a considerar la posibilidad de permitir a los Estados Partes que combinaran sus informes periódicos segundo y tercero en un documento único que debía presentarse en la fecha correspondiente al tercer informe periódico. El Comité consideraba que la fecha para la presentación de los terceros informes periódicos estaba suficientemente alejada para que se contara con tiempo suficiente para la preparación del informe combinado<sup>2</sup>. Se tomó nota de que el Comité no había decidido oficialmente adoptar ese método de trabajo. Era una medida provisional de emergencia que el Comité examinaría más adelante, después de que tuviera suficiente experiencia en su aplicación para poder juzgar su eficacia.

51. Si bien el Comité contra la Tortura no tenía un gran volumen de informes presentados sin examinar ni de informes pendientes de presentación, sí tropezaba con una situación similar a la señalada en cuanto a Estados que debían presentar informes antes o inmediatamente después de que el Comité hubiera examinado los informes previos de esos Estados. El Comité también había adoptado la medida provisional de permitir que se combinaran en un solo documento los próximos dos informes pendientes de presentación. La fecha de presentación de ese informe combinado se especificaría en las observaciones finales aprobadas en relación con el informe anterior. Esa solución se había establecido hacía sólo algunos años, pero hasta el momento había resultado una solución útil que había sido ampliamente respetada por los Estados Partes.

52. El Comité para la eliminación de la discriminación racial había adoptado un “procedimiento de examen” que consistía en analizar la situación de los Estados Partes que tenían más de cinco años de atraso en cuanto a la presentación de sus informes. La práctica había tenido determinado éxito, entre otras cosas, porque impulsaba a los Estados Partes a presentar su informe. El Comité aceptaba la presentación de un documento único en representación de diversos informes atrasados; de esa forma los Estados Partes podían ponerse al día en sus obligaciones de presentación de informes con la presentación de ese documento único.

La obligación de los Estados Partes de presentar informes cada dos años se había aliviado mediante la práctica que aplicaba el Comité desde 1990 de pedir informes amplios solamente cada cuatro años e informes de actualización en los intervalos de dos años.

53. A la luz de lo anterior y observando que el Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer estaba revisando sus métodos en relación con las cuestiones planteadas, los presidentes consideraron que las cuestiones relativas a la periodicidad de la presentación de informes merecían un examen minucioso en reuniones de trabajo entre los miembros de cada Comité.

## **X. Elaboración de indicadores y puntos de referencia para evaluar el ejercicio de los derechos humanos**

54. La Secretaría proporcionó a los presidentes información actualizada sobre las actividades que se estaban llevando a cabo para elaborar indicadores en relación con los derechos humanos. La Oficina del Alto Comisionado procuraba corregir el desequilibrio existente entre la abundancia de información disponible sobre los derechos económicos y sociales, que si bien era insuficiente desde la perspectiva de los derechos humanos no dejaba de constituir una base sólida para medir la realización de esos derechos, por un lado, y la falta de instrumentos, por el otro, para determinar las necesidades de los países en la esfera de los derechos civiles y políticos. Con esa finalidad, la Oficina estaba estudiando la posibilidad de elaborar indicadores que permitiesen medir el grado de disfrute de todos los derechos humanos definidos en los principales tratados, y había comenzado por impulsar la elaboración de indicadores relativos a los derechos civiles y políticos. Con ello, la Oficina no pretendía establecer un medio de clasificar a los países o de reprenderlos, sino determinar dónde se podían utilizar eficazmente los escasos recursos internacionales en aquellos países que necesitaban asistencia.

55. En el seminario de expertos organizado por la Oficina del Alto Comisionado en septiembre de 1999, el debate giró en torno a una amplia serie de asuntos, en particular la naturaleza de los indicadores de derechos humanos y de los indicadores relativos a los derechos civiles y políticos, así como de ejemplos concre-

tos de los tipos de datos que podían servir como indicadores útiles. Se examinó también a una iniciativa de la Asociación Internacional en Pro de las Estadísticas Oficiales (IAOS). La Asociación, que tenía especial interés en la posible contribución de las estadísticas oficiales a la sociedad democrática, estaba organizando por conducto de los organismos nacionales suizos de estadística y ayuda una conferencia sobre estadísticas, desarrollo y derechos humanos, que se celebraría en septiembre de 2000. La conferencia, que reuniría a estadísticos, sociólogos, economistas del desarrollo y especialistas en derechos humanos, tenía por finalidad hacer avanzar el debate, partiendo de consideraciones conceptuales, como el posible contenido de derechos humanos de los indicadores, para dar cabida también a consideraciones prácticas concretas referentes a la recogida y gestión de datos.

56. Los presidentes se felicitaron de los progresos realizados en la materia desde su última reunión. Consideraron que los indicadores que se elaboraran proporcionarían información decisiva no sólo a quienes trabajaban en el ámbito de los derechos humanos y el desarrollo en el plano nacional, sino también a los órganos creados en virtud de tratados cuando examinaran los informes de los Estados Partes. El Presidente del Comité contra la Tortura dijo que el fenómeno de la tortura, que estaba claramente definido en la Convención contra la Tortura, podía ser un buen punto de partida para examinar la posible utilidad de los datos cuantitativos para evaluar la observancia de los derechos civiles y políticos.

57. Los presidentes también volvieron a examinar una recomendación de su reunión anterior a efectos de que la Oficina del Alto Comisionado organizara un seminario para determinar indicadores y puntos de referencia progresivos de desarrollo relacionados con el derecho a la educación, teniendo en cuenta una propuesta sobre el tema elaborada por el Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales. Los presidentes acogieron con agrado la resolución 2000/9, de 17 de abril de 2000, de la Comisión de Derechos Humanos, en la que la Comisión había pedido a la Oficina del Alto Comisionado que organizara ese seminario en 2001. Manifestaron su satisfacción por la información recibida de la Secretaría en el sentido de que el seminario se organizaría en consulta con los órganos creados en virtud de tratados, en particular el Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales y el Comité de los Derechos del Niño, así como con el Relator

Especial de la Comisión de Derechos Humanos sobre el derecho a la educación.

## XI. Estrategias regionales

58. La Asesora Especial de la Alta Comisionada en estrategias regionales informó a los presidentes acerca de los nuevos enfoques regionales de la Oficina del Alto Comisionado para la promoción y la protección de los derechos humanos. Explicó que la Alta Comisionada pretendía hacer el mejor uso posible de los limitados recursos de que disponía su Oficina aprovechando los elementos comunes regionales y subregionales. Si bien el ejercicio de los derechos humanos seguiría siendo siempre un asunto de carácter nacional y local, la Alta Comisionada podría emplear enfoques regionales y subregionales para prestar asesoramiento pertinente a los gobiernos que lo solicitaran; para mantenerse más al tanto de la evolución de los acontecimientos sobre el terreno; y para facilitar la creación de capacidad y el intercambio de experiencias entre los países que tuvieran características comunes. Hasta la fecha, las actividades principales se habían concentrado en la región de Asia y el Pacífico, dado que sus arreglos regionales en la esfera de los derechos humanos estaban relativamente menos adelantados, y la Alta Comisionada había nombrado asesores regionales para tres regiones: Asia y el Pacífico, América Latina y el Caribe y África. La Oficina esperaba que los órganos creados en virtud de tratados ayudaran a hacer avanzar el proceso proponiendo asuntos concretos que permitiesen a la Oficina adoptar un criterio más dinámico, ejerciendo influencia con sus opiniones y sus observaciones finales en la labor de los asesores regionales, y determinando las mejores prácticas nacionales.

59. Los presidentes expresaron su reconocimiento por esas iniciativas de la Alta Comisionada y agradecieron la información recibida al respecto. Señalando la importancia de la creación de capacidad en materia de derechos humanos a nivel regional y subregional y del intercambio de información al respecto sobre la base de los tratados internacionales de derechos humanos, acordaron presentar el tema de las estrategias regionales a sus respectivos comités a fin de examinar la función que éstos podrían desempeñar en el proceso.

## XII. Conferencia Mundial contra el Racismo

60. Los presidentes intercambiaron información actualizada sobre las contribuciones que cada uno de los órganos creados en virtud de tratados estaba preparando para la Conferencia Mundial contra el Racismo, la Discriminación Racial, la Xenofobia y las Formas Conexas de Intolerancia. Cada uno de esos órganos había iniciado, o preveía iniciar, un examen de su labor anterior en esa esfera, la formulación de nuevas observaciones generales, así como la realización de estudios sobre temas directamente relacionados con la Conferencia Mundial.

61. El Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial participaba activamente en los preparativos para la Conferencia Mundial. Además de los ocho estudios preparados por los miembros del Comité a título personal, el Comité había propuesto varios temas concretos para el programa de la Conferencia Mundial en sus decisiones 9 (53)<sup>3</sup> y 5 (55)<sup>4</sup>. En sus períodos de sesiones siguientes, el Comité continuaría examinando nuevas medidas y otros materiales que podría aportar el propio Comité en su conjunto.

62. El Comité de Derechos Humanos había emprendido un examen de su labor anterior en relación con el racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas de intolerancias conexas, incluidas las observaciones finales formuladas sobre los informes de los Estados Partes, las decisiones u opiniones sobre las reclamaciones individuales, y las observaciones generales. El Comité había decidido actualizar su observación general sobre la discriminación, que preveía tener lista para presentar al segundo período de sesiones del Comité Preparatorio, que se celebraría en mayo de 2001.

63. Las contribuciones del Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales y del Comité de los Derechos del Niño giraban en torno al papel central del derecho a la educación en la actividades encaminadas a combatir el racismo y la discriminación racial. El Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales había aprobado recientemente dos observaciones generales sobre ese derecho (Nos. 11 y 13).

64. Como forma de contribuir a la Conferencia Mundial, el Comité de los Derechos del Niño había iniciado la elaboración de su primera observación general sobre el tema de las metas de la educación. El Comité tenía previsto finalizar la observación general a tiempo para

su presentación al Comité Preparatorio en su segundo período de sesiones.

65. Tras examinar esas contribuciones, los presidentes reafirmaron la función fundamental de las normas internacionales de derechos humanos y de los órganos creados en virtud de tratados en las actividades encaminadas a combatir el racismo. Decidieron presentar a la Conferencia Mundial una declaración conjunta de los presidentes en la que se transmitiría ese mensaje (véase el anexo II del presente informe).

### XIII. Otros asuntos

66. Los presidentes manifestaron su profundo disgusto por el trato desigual que seguía dispensándose a los expertos, ya que los miembros de tres órganos creados en virtud de tratados recibían un honorario simbólico y otros no recibían nada. A su juicio, el sistema no sólo era injusto con los expertos sino que también contradecía los principios de indivisibilidad e interdependencia de todos los derechos humanos, que eran el fundamento del sistema internacional de derechos humanos. Lamentaron que la Asamblea General no hubiera tomado medidas para remediar esa situación en su quincuagésimo cuarto período de sesiones.

67. Los presidentes examinaron cuestiones de procedimiento relativas al funcionamiento de sus reuniones. Acordaron que la sustancia de las deliberaciones se compartiese con los miembros y que cualquier propuesta dimanante de las reuniones contará con el asentimiento de todos los órganos creados en virtud de tratados. Con esa finalidad, los presidentes debían alentar debates más plenos en sus respectivos órganos sobre los asuntos que se plantearían en las reuniones de presidentes y sobre sus resultados.

68. Además, la Secretaría informó a los presidentes, en sesión privada, acerca del Sistema Integrado de Información de Gestión (SIIG), un nuevo sistema electrónico concebido para acelerar los procedimientos administrativos en el sistema de las Naciones Unidas, incluida la tramitación de las autorizaciones de viaje y el reembolso de los gastos de viaje, y sus repercusiones para los expertos de órganos creados en virtud de tratados. También recibieron información sobre las nuevas políticas administrativas encaminadas a hacer cumplir los reglamentos administrativos vigentes de las Naciones Unidas. Los presidentes expresaron su profundo descontento por los varios casos recientes de atraso en

la tramitación de autorizaciones de viaje, las complicaciones causadas a los interesados y la posibilidad de que las nuevas políticas perturbaran la labor de los comités.

69. Se aseguró a los presidentes que el SIIG, una vez que los datos de todos los expertos se hubieran incorporado en su totalidad al sistema, aceleraría sensiblemente todos los trámites relacionados con los viajes.

### XIV. Recomendaciones

70. Los presidentes estuvieron de acuerdo en que era necesario considerar la posibilidad de armonizar las prácticas con respecto al examen de los informes de los Estados Partes, incluida la periodicidad, siempre que fuese posible. Se sugirió tratar la cuestión en una reunión conjunta de representantes de todos los órganos creados en virtud de tratados, como se había recomendado en la 11ª reunión, a fin de examinar asuntos de interés común (A/54/805, anexo, párr. 62). Los presidentes recordaron las disposiciones del plan de acción para promover la aplicación del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, la Convención Internacional sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Racial y la Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes, recogidas en el llamamiento anual de la Alta Comisionada, que posibilitarían la organización de reuniones de ese tipo. A reserva de las consultas que celebrarían los presidentes con los respectivos órganos creados en virtud de tratados sobre la conveniencia de esta medida y del asentimiento de tales órganos, los presidentes recomendaron a la Oficina del Alto Comisionado que adoptara las medidas necesarias para organizar esa reunión.

71. Los presidentes acordaron que entre los temas iniciales del programa de su 13ª reunión figurara el seguimiento de las recomendaciones de su 12ª reunión. Se asignó al Presidente, al Vicepresidente y a la secretaria de la reunión en curso la responsabilidad del seguimiento de esas recomendaciones así como de informar en la 13ª reunión sobre las medidas adoptadas al respecto.

72. Los presidentes recomendaron que la práctica de celebrar una reunión oficiosa con representantes de los Estados Partes continuara en la 13ª reunión. Pidieron a la Oficina del Alto Comisionado que organizara esa reunión de un día completo de duración y que consultara

con los presidentes y los Estados Partes los elementos de un posible programa.

73. Los presidentes recomendaron firmemente que el Presidente y el Vicepresidente de la reunión en curso así como la Secretaría se ocuparan del seguimiento de las recomendaciones adoptadas en reuniones anteriores relativas a la igualdad en el pago de honorarios a los miembros de todos los órganos creados en virtud de tratados. A este respecto, la reunión autorizó a su Presidente a dirigir una carta al Secretario General solicitándole que adoptara todas las medidas apropiadas para resolver la cuestión en el próximo período de sesiones de la Asamblea General.

74. Los presidentes pidieron a la Secretaría que examinara las prácticas de las reuniones de presidentes y compilara, en un documento de antecedentes para la 13ª reunión, aquellos elementos que podrían tenerse en cuenta con miras a la formulación definitiva de un reglamento para las futuras reuniones de presidentes.

75. Los presidentes reiteraron su opinión de que los presidentes de los órganos creados en virtud de tratados, o los miembros designados, debían estar presentes cuando el órgano de supervisión pertinente, ya fuese la Asamblea General o el Consejo Económico y Social, examinaba los informes anuales de los órganos creados en virtud de tratados. Recomendaron que ese criterio se aplicara con determinación y se señalase a la atención de la Asamblea y del Consejo en sus próximos períodos de sesiones.

76. Los presidentes también reiteraron su recomendación de que se les otorgara carácter oficial en el Consejo Económico y Social y, en consecuencia, en sus comisiones orgánicas, para poder participar en el examen de los asuntos de importancia para sus respectivos comités.

77. Los presidentes recibieron con agrado la información proporcionada por la Secretaría en el sentido de que el plan de acción para promover la aplicación del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, la Convención Internacional sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Racial y la Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes se había puesto en marcha en una fecha anterior del año en curso, en consulta con todos los expertos de los órganos creados en virtud de tratados. Los presidentes recomendaron a la Secretaría que hiciera una exposición análoga en el Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial y el Comité

contra la Tortura a fin de informar a esos órganos acerca de la situación del plan y, sobre todo, señalar la importancia de que los órganos creados en virtud de tratados expresaran sus necesidades prioritarias para facilitar el establecimiento de prioridades respecto de las actividades para las cuales la Alta Comisionada solicitaría contribuciones extrapresupuestarias en su siguiente llamamiento anual. Asimismo, los presidentes manifestaron la esperanza de que el Comité de Derechos Humanos siguiera recibiendo apoyo de la Secretaría para facilitar la participación permanente de sus miembros en el establecimiento de prioridades respecto de las necesidades.

78. Los presidentes manifestaron su reconocimiento por el hecho de que, en virtud del plan de acción para promover la aplicación del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, la Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial y la Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes, sería posible organizar reuniones de información técnica destinadas a los nuevos miembros en un futuro cercano. Pidieron a la Oficina del Alto Comisionado que velara por que se organizaran tales reuniones para el próximo grupo de nuevos miembros de los órganos creados en virtud de tratados, inmediatamente antes de que asistieran por primera vez a un período de sesiones; el contenido definitivo de las reuniones de información debía establecerse en consulta con el Presidente del órgano pertinente.

79. Los presidentes estuvieron de acuerdo en la utilidad de los indicadores de derechos humanos que permitieran medir el grado de disfrute de todos los derechos humanos. A ese respecto, alentaron a la Oficina del Alto Comisionado a que siguiera dirigiendo la elaboración de indicadores en materia de derechos civiles y políticos. Los presidentes acordaron examinar en los órganos creados en virtud de tratados de qué manera éstos podrían proporcionar orientaciones y hacer aportaciones a ese respecto.

80. Los presidentes también acogieron con agrado la organización de un taller en 2001 para elaborar indicadores sobre el derecho a la educación. Instaron a la Oficina del Alto Comisionado a que no permitiera que se retrasase más esa reunión y a que velara por que se celebrase en estrecha consulta con los órganos creados en virtud de tratados, en particular el Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales y el Comité de los Derechos del Niño.

81. Los presidentes recomendaron que la Asesora Especial en estrategias regionales, quién había facilitado información sumamente útil a la reunión, compareciera ante cada uno de los órganos creados en virtud de tratados para presentar los nuevos enfoques regionales de la Alta Comisionada e intercambiar opiniones con un mayor número de miembros de esos órganos.

82. Los presidentes pidieron a la Dependencia de Administración de la Oficina del Alto Comisionado que les proporcionara información completa en la siguiente reunión sobre los reglamentos, reglamentaciones y procedimientos que afectan a los expertos de los órganos creados en virtud de tratados. Pidieron además que se preparara un documento de información sobre esos asuntos para consulta de todos los expertos de dichos órganos.

83. Los presidentes pidieron que su declaración conjunta sobre la Conferencia Mundial contra el Racismo y la Xenofobia se presentara al segundo período de sesiones del Comité Preparatorio. Acordaron examinar nuevamente, en su 13ª reunión, el estado de las contribuciones de los órganos creados en virtud de tratados y de sus presidentes a la Conferencia Mundial. A ese respecto, decidieron considerar el asunto en los propios órganos con miras a determinar temas que podrían incluirse en una declaración común de los presidentes en la siguiente reunión.

#### **Recomendaciones de la reunión conjunta con el sistema de procedimientos especiales**

84. La segunda reunión conjunta de los presidentes y los titulares de mandatos del sistema de procedimientos especiales formuló las recomendaciones siguientes.

##### **a) Seguimiento de las recomendaciones de la segunda reunión**

85. Se pidió a la Secretaría que preparara por escrito una nota de información concisa sobre el curso dado a las recomendaciones dimanantes de la segunda reunión conjunta.

##### **b) Mejoramiento del intercambio de información entre los órganos creados en virtud de tratados y el sistema de procedimientos especiales**

86. La reunión conjunta tomó nota con reconocimiento de la minuta de una reunión convocada por el Alto Comisionado Adjunto el 7 de junio de 2000, en la que se había examinado la necesidad de mejorar el in-

tercambio de información entre el sistema de procedimientos especiales y los órganos creados en virtud de tratados. Los participantes en la reunión conjunta hicieron suyas las recomendaciones pertinentes formuladas en esa reunión y pidieron a la Oficina del Alto Comisionado que vigilara su aplicación en forma permanente, teniendo particularmente en cuenta lo siguiente:

- Se deberían presentar sistemáticamente notas de información a cada período de sesiones de los órganos creados en virtud de tratados acerca de las actividades realizadas en cumplimiento de los mandatos pertinentes del sistema de procedimientos especiales;
- Se deberían preparar en forma de diagrama listas periódicas de las visitas que prevean realizar a los países los titulares de mandatos del sistema de procedimientos especiales y ponerse a disposición de los miembros de los órganos creados en virtud de tratados;
- Las sinopsis de los informes de los titulares de mandatos del sistema de procedimientos especiales se deberían distribuir rápidamente a los miembros de los órganos creados en virtud de tratados;
- Debería prepararse un cronograma del examen de los informes de los Estados Partes a los principales órganos de derechos humanos creados en virtud de tratados y distribuirse a todos los miembros de los órganos creados en virtud de tratados así como a los titulares de mandatos en el ámbito de los procedimientos especiales;
- Los informes de los titulares de mandatos del sistema de procedimientos especiales concernientes a países determinados deberían distribuirse a los órganos creados en virtud de tratados cuando esté previsto que estos últimos examinen el informe correspondiente a esos países, y, a la inversa, las observaciones finales de los órganos creados en virtud de tratados referentes a esos países deberían distribuirse a los titulares de mandatos del sistema de procedimientos especiales;
- El personal asignado a los órganos creados en virtud de tratados debería facilitar la participación de los funcionarios especializados en países y temas que prestan asistencia a los relatores especiales, en la preparación de listas de cuestiones sobre los informes periódicos que han

de considerar los órganos creados en virtud de tratados; a la inversa, los asistentes de los titulares de mandatos del sistema de procedimientos especiales deberían solicitar al personal que atiende a los órganos creados en virtud de tratados, listas de cuestiones y otra información pertinente de esos órganos con objeto de preparar las visitas a los países;

- Se debería convocar oportunamente una reunión de los equipos de los órganos creados en virtud de tratados y los funcionarios encargados de países y de temas afectados al sistema de procedimientos especiales para abordar los problemas o atascos que se observan en el intercambio de información.

#### **c) Seguimiento de las observaciones finales y las recomendaciones de los relatores**

87. Los participantes acordaron que la tercera reunión conjunta, que se celebraría en junio de 2001, se dedicaría al tema del seguimiento.

#### **d) Preparativos para la Conferencia Mundial contra el Racismo, la Discriminación Racial, la Xenofobia y las Formas Conexas de Intolerancia**

88. Se alentó a los participantes en la reunión conjunta interesados en explorar las posibilidades de colaboración para contribuir al proceso preparatorio de la Conferencia Mundial, a que formularan propuestas por escrito. La secretaría de las dos reuniones se encargaría de compilar las propuestas escritas, que se distribuirían a todos los miembros de los órganos creados en virtud de tratados y a los relatores especiales con suficiente antelación a la tercera reunión conjunta, que se celebraría en 2001.

#### **e) Tercera reunión conjunta**

89. Los participantes acordaron celebrar una reunión conjunta de medio día en el curso de sus respectivas reuniones anuales de 2001.

#### *Notas*

<sup>1</sup> Las normas y prácticas de los seis órganos creados en virtud de tratados se presentaron en detalle en un documento de antecedentes de la reunión (HRI/MC/2000/Misc.1).

<sup>2</sup> Habida cuenta de que la Convención sobre los Derechos del Niño había entrado en vigor en 1990, la fecha más temprana de presentación de informes con arreglo a la Convención hubiera sido la de los informes iniciales que debían presentar en 1992 los primeros Estados Partes en presentar informes. Los segundos informes periódicos de ese grupo de Estados debían haberse presentado en 1997 y los terceros informes periódicos tendrían que presentarse en 2002.

<sup>3</sup> Véase *Documentos Oficiales de la Asamblea General, quincuagésimo tercer período de sesiones, Suplemento No. 18 (A/53/18)*, cap.VIII.

<sup>4</sup> Véase *Documentos Oficiales de la Asamblea General, quincuagésimo cuarto período de sesiones, Suplemento No. 18 (A/54/18)*, cap.VIII.

## **Anexo I**

### **Programa de la reunión**

1. Apertura de la reunión y elección de la Mesa.
2. Aprobación del programa.
3. Cuestiones de organización y otros asuntos.
4. Examen de los acontecimientos recientes relativos a la labor de los órganos creados en virtud de tratados.
5. Cooperación de los órganos creados en virtud de tratados de derechos humanos con los departamentos, organismos especializados, fondos y programas de las Naciones Unidas y con las organizaciones no gubernamentales.
6. Planes de acción (estado de los proyectos relacionados con los órganos creados en virtud de tratados y el llamamiento anual):
  - a) Para promover la aplicación del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, la Convención Internacional sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Racial y la Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes;
  - b) Para fomentar la aplicación de la Convención sobre los Derechos del Niño;
  - c) Para fomentar la aplicación del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales.
7. Periodicidad de la presentación de informes.
8. Establecimiento de indicadores y puntos de referencia para evaluar el ejercicio de los derechos humanos.
9. Preparativos para la Conferencia Mundial contra el Racismo, la Discriminación Racial, la Xenofobia y las Formas Conexas de Intolerancia.
10. Reunión conjunta con los relatores y representantes especiales, expertos, y presidentes de los grupos de trabajo del sistema de procedimientos especiales de la Comisión de Derechos Humanos y del programa de servicios de asesoramiento.
11. Consulta oficiosa con los gobiernos.
12. Estrategias regionales.
13. Aprobación del informe y fijación de la fecha de la 13ª reunión de presidentes.

## Anexo II

### **Declaración de los presidentes destinada a la Conferencia Mundial contra el Racismo, la Discriminación Racial, la Xenofobia y las Formas Conexas de Intolerancia**

Los presidentes de los órganos de vigilancia de los tratados de derechos humanos reafirman la importante contribución que la Conferencia Mundial sobre el Racismo, la Discriminación Racial, la Xenofobia y las Formas Conexas de Intolerancia puede hacer para erradicar esos aborrecibles fenómenos e insta a la Conferencia Mundial a abordarlos con determinación en todas sus formas. Los órganos creados en virtud de tratados, con su amplia experiencia en el examen de estas cuestiones en países de todas las regiones del mundo, han puesto de relieve los trágicos resultados a que en última instancia puede llegarse cuando las sociedades toleran tales prácticas. Los presidentes subrayan la importancia de que la Conferencia Mundial reafirme el valor de las normas internacionales relativas a los derechos humanos y la función que incumbe a los órganos creados en virtud de tratados en la vigilancia continua de su cumplimiento. Los presidentes piden, pues, a la Conferencia Mundial que reclame en los términos más firmes posibles la ratificación universal de los tratados internacionales de derechos humanos y que inste a los Estados a que coloquen las normas internacionales en el centro de su acción enderezada a combatir el racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas de intolerancia conexas.

## Anexo III

### Documentos disponibles para la reunión

1. Programa provisional y anotaciones (HRI/MC/2000/1).
2. Programa de trabajo provisional.
3. Resolución 49/178 de la Asamblea General.
4. Acta resumida de la 33ª sesión de la Tercera Comisión, celebrada el 16 de noviembre de 1994 (A/C.3/49/SR.33).
5. Resolución 53/138 de la Asamblea General.
6. Acta resumida de la 49ª sesión de la Tercera Comisión, celebrada el 16 de noviembre de 1998 (A/C.3/53/SR.49).
7. Informe del Secretario General sobre el estado de los instrumentos internacionales de derechos humanos y la situación general de los informes que hubieran debido presentarse (HRI/MC/2000/2).
8. Informe de la Secretaría sobre el seguimiento de las medidas adoptadas en la 11ª reunión acerca de la cooperación de los órganos creados en virtud de tratados de derechos humanos con los departamentos, organismos especializados, fondos, programas y mecanismos de las Naciones Unidas y con las organizaciones no gubernamentales; situación de los planes de acción; y establecimiento de indicadores/puntos de referencia para evaluar los progresos realizados en el ejercicio de los derechos humanos (HRI/MC/2000/3).
9. Resultados del 22º período de sesiones del Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer: nota del Secretario General (E/CN.6/2000/CRP.1).
10. Informe de la novena reunión de presidentes (febrero de 1998) (A/53/125).
11. Informe de la 10ª reunión de presidentes (septiembre de 1998) (A/53/432).
12. Informe de la 11ª reunión de presidentes (junio de 1999) (A/54/805).
13. Recopilación de las observaciones generales (HRI/GEN/1/Rev.4).
14. Compilación de directrices sobre la presentación de informes (HRI/GEN/2).
15. Historial reciente de los Estados Partes en materia de presentación de informes en virtud de los principales tratados internacionales sobre derechos humanos al 31 de marzo de 2000 (HRI/GEN/4).
16. “Estado de los instrumentos”: estado al 1º de junio de 2000.
17. Informe del experto independiente Philip Alston sobre el mejoramiento a largo plazo de la eficacia del sistema de tratados de derechos humanos (E/CN.4/1997/74).
18. Informe del Secretario General sobre las consultas realizadas con respecto al informe del experto independiente (E/CN.4/1998/85, Add.1 y Corr.1).
19. Informe del Secretario General sobre la segunda ronda de consultas realizadas con respecto al informe del experto independiente (E/CN.4/2000/98 y Add.1).

20. Resolución 2000/75 de la Comisión de Derechos Humanos.
21. Informe del Secretario General sobre la aplicación efectiva de los instrumentos internacionales de derechos humanos, incluida la obligación de presentar informes de conformidad con dichos instrumentos (E/CN.4/2000/186).
22. Plan de acción para promover la aplicación del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, la Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial y la Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes (HRI/MC/2000/4).
23. Documento de proyecto relativo a la ejecución del plan de acción para fomentar la aplicación de la Convención sobre los Derechos del Niño — fase II (en inglés solamente).
24. Programa de acción para mejorar la aplicación del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (E/1997/22, anexo VII).
25. Documento de antecedentes sobre las normas y prácticas actuales de los seis órganos creados en virtud de tratados de derechos humanos relativas a la periodicidad de la presentación de informes (HRI/MC/2000/Misc.1).
26. Resolución 54/154 de la Asamblea General.
27. Resolución 2000/14 de la Comisión de Derechos Humanos.
28. Anotaciones al programa provisional del primer período de sesiones del Comité Preparatorio de la Conferencia Mundial contra el Racismo, la Discriminación Racial, la Xenofobia y las Formas Conexas de Intolerancia (1° a 5 de mayo de 2000) (A/CONF.189/PC.1/1/Add.1).
29. “The causes of, and remedies, for racial discrimination”, documento de antecedentes preparado por el Sr. Michael Banton, miembro del Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial (en inglés solamente) (E/CN.4/1999/WG.1/BP.6).
30. “United Nations strategies to combat racism and racial discrimination: past experiences and present perspectives”, documento de antecedentes preparado por el Sr. Theodoor van Boven, miembro del Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial (en inglés solamente) (E/CN.4/1999/WG.1/BP.7).
31. “Zimbabwe and South Africa: the lessons we can learn”, documento de antecedentes preparado por el Sr. Shanti Sadiq Ali, miembro del Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial (en inglés solamente) (E/CN.4/1999/WG.1/BP.8).
32. “Preventing Genocide”, documento de antecedentes preparado por el Sr. Agha Shahi, el Sr. Luis Valencia Rodríguez y el Sr. Iván Garvalov, miembros del Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial (en inglés solamente) (E/CN.4/1999/WG.1/BP.9).
33. “The definitions of racial discrimination”, documento de antecedentes preparado por el Sr. Ion Diaconu, miembro del Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial (en inglés solamente) (E/CN.4/1999/WG.1/WP.10).

34. “De l’utilité de l’application complémentaire des procédures de plaintes individuelles devant les organes universels et régionaux de protection des droits de l’homme”, documentos de antecedentes preparado por el Sr. Régis de Gouttes, miembro del Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial (en francés solamente) (E/CN.4/1999/WG.1/BP.11).
35. “An analysis of the gender dimensions of racial discrimination”, documento preparado por el Sr. Gay McDougall, miembro del Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial (en inglés solamente) (CERD/C/56/Misc.19).
36. “Reservations to the International Convention on the Elimination of All Forms of Racial Discrimination: the role of CERD”, documento preparado por el Sr. Ion Diaconu y el Sr. Yuri Rechetov, miembros del Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial (en inglés solamente) (CERD/C/55/Misc.23).
37. Contribución del Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial (A/CONF.189/PC.1/12).
38. Contribución del Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (A/CONF.189/PC.1/14).
39. Contribución del Comité de los Derechos del Niño (A/CONF.189/PC.1/15).
40. Informe de la reunión anual de relatores especiales, representantes, expertos y presidentes de grupos de trabajo encargados de los procedimientos especiales de la Comisión de Derechos Humanos y del programa de servicios de asesoramiento, celebrada del 31 de mayo al 4 de junio de 1999 (E/CN.4/2000/5).
41. Lista de relatores especiales, relatores, representantes, expertos y presidentes de grupos de trabajo del sistema de procedimientos especiales y del programa de servicios de asesoramiento de la Comisión de Derechos Humanos.

## Anexo IV

### Participantes en la 12ª reunión de presidentes

#### A. Representantes gubernamentales

##### **Afganistán**

Sr. Humayun Tandar, Encargado de Negocios

##### **Alemania**

Sr. Peter Rothen, Primer Consejero

##### **Argentina**

Sr. Sergio Cerda, Consejero

##### **Austria**

Sra. Gabriela Kühtreiber, Consejera

##### **Azerbaiyán**

Excelentísimo Señor Isfandiyar Vahabzada, Embajador, Representante Permanente

Sr. Tofiq Nusayev, Segundo Secretario

Sr. Ismayil Asadov, Tercer Secretario

##### **Brasil**

Sr. Alexandre Peña Ghisleni, Tercer Secretario

##### **Bulgaria**

Sr. Syargei Mikhnevich, Representante Permanente Adjunto, Encargado de Negocios interino

Sr. Sergei Anoshko, Primer Secretario

##### **Canadá**

Sra. Deborah Chatsis, Primera Secretaria

Sra. Marie Gervais-Vidricaire, Representante Permanente Adjunta

##### **China**

Sra. Qi Xiaoxia, Segunda Secretaria

##### **Croacia**

Sra. Vesna Kos, Primera Secretaria

##### **Cuba**

Sr. Jorge Alberto Ferrer Rodríguez, Primer Secretario

##### **Eslovenia**

Sr. Franc Miksa, Ministro Plenipotenciario

##### **España**

Sr. D. Iñigo de Palacio España, Consejero

##### **Estados Unidos de América**

Sr. Steve Solomon, Asesor Jurídico

Sra. Pam Holmes, Segunda Secretaria

Sra. Cheryl Sim, Primera Secretaria

##### **Estonia**

Sra. Merike Kokajev, Primera Secretaria

##### **Federación de Rusia**

Sr. Vladimir Parshikov, Consejero Principal

Sr. Grigory Lukiyantsev, Tercer Secretario

##### **Finlandia**

Sr. Antti Rytovuori, Primer Secretario

##### **Francia**

Sr. Hervé Magro, Consejero

Sr. Jean-Philippe Charlemagne, Encargado de la misión

##### **Haití**

Sra. Moetsi Duchatellier, Primera Secretaria

##### **Hungría**

Sr. István Lakatos, Tercer Secretario

**India**

Excma. Sra. Savidri Kunadi, Representante Permanente  
Sr. Sharat Sabharal, Representante Permanente Adjunto  
Sr. R. N. Prasad, Consejero

**Irlanda**

Sr. Eamonn Mac Aodha, Primer Secretario

**Israel**

Sra. Teizu Guluma, Asesora

**Japón**

Sra. Nobuko Iwatani

**Lesotho**

Sra. Reneiloe Lesoli, Ministra Consejera

**Lituania**

Sr. Edvardas Borisovas, Ministro Consejero,  
Representante Permanente

**México**

Sr. Arturo Hernández, Ministro

**Noruega**

Sr. Roald Naess, Ministro Consejero  
Sra. Ingrid Mollestad Sylow, Primera Secretaria

**Nueva Zelandia**

Sra. Deborah Geels, Primera Secretaria

**Omán**

Sr. Abdulghaffar Al-Baloushi, Primer Secretario

**Países Bajos**

Sr. Henk Cor Van Der Kwast, Consejero

**Perú**

Sr. Luis Enrique Chávez, Consejero

**Portugal**

Sr. Luis Faro Ramos, Consejero

**Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte**

Sr. Kevin Lyne, Primer Secretario  
Sra. Lucy Foster, Auxiliar

**República de Corea**

Sr. Shin Gil-Sou, Consejero

**República Democrática del Congo**

Sr. Justin Biaboroh-Iboro, Ministro Consejero

**Sri Lanka**

Excmo. Sr. H. S. Palihakkara  
Embajador, Representante Permanente  
Sr. S. S. Ganegama-Arachchi, Primer Secretario  
Sr. Sumedha Ekanayake, Segundo Secretario

**Suecia**

Sra. Ulrike Lundberg, Consejera

**Suiza**

Sr. Jean-Daniel Vigny, Ministro

**Túnez**

Excmo. Sr. Hadem Ben Salem, Embajador,  
Representante Permanente  
Sr. Raouf Chatty, Consejero

**Ucrania**

Sra. Ivanna Markina, Segunda Secretaria

**Venezuela**

Sr. Alfredo Michelena, Ministro Consejero

## B. Participantes de departamentos, organismos especializados, fondos y programas de las Naciones Unidas.

| <i>Nombre y cargo</i>  | <i>Organización</i>   |
|--|---|
| Sr. Themba N. Masuku, Director   | Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO), Oficina de Enlace en Ginebra |
| Sra. Awa Marie Coll-Seck, Directora, Departamento de Política, Estrategia e Investigaciones                  | Programa conjunto de las Naciones Unidas sobre el VIH/SIDA (ONUSIDA)  |
| Sra. Miriam Maluwa, Asesora Jurídica y en Derechos Humanos   |   |
| Sra. Constance Thomas, Jefa, Igualdad y Empleo   | Organización Internacional del Trabajo (OIT)  |
| Sra. Lesley Miller, Consultora División de Evaluación, Políticas y Planificación                             | Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF)  |
| Sra. Odile Sorgho-Moulinier, Directora<br>Sra. Marit Gjeltén, Oficiala de Programas                          | Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), Oficina de Ginebra                                 |
| Sr. Janusz Symonides, Director Departamento para la Paz, los Derechos Humanos, la Democracia y la Tolerancia | Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO)                       |
| Sr. Richard Towle, Oficial de Enlace Principal para Derechos Humanos, División de Protección Internacional   | Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR)   |
| Sra. Marie Heuzé, Directora  | Servicio de Información de las Naciones Unidas en Ginebra   |
| Sr. Alphonse MacDonald, Director<br>Sr. Hishyar Barzani, Consultor<br>Sr. Erik Palstra                       | Fondo de Población de las Naciones Unidas (FNUAP), Oficina de Ginebra   |
| Sra. Helena Nygren-Krug, Coordinadora de Salud y Derechos Humanos  | Organización Mundial de la Salud (OMS)  |

### C. Participantes de organizaciones no gubernamentales

| <i>Nombre y cargo</i>  | <i>Organización</i>  |
|--|--|
| Sra. Fiona McElree   | Amnistía Internacional   |
| Sra. Sara Johansson  |  |
| Sra. Anki Flores, Secretaria General interina                  | Servicio de Información contra el Racismo (ARIS)                 |
| Sr. Georg Stein, Asistente de Programas de las Naciones Unidas | Asociación para la Prevención de la Tortura (APT)                |
| Sra. Joanna Weschler   | Human Rights Watch   |
| Sra. Jelena Pejic, Asesora                                     | Comité Internacional de la Cruz Roja (CICR)                      |
| Sr. Alexandre Owona  | Juventud Estudiantil Católica Internacional (JECI)               |
| Sr. J. Fernando Mejía  | Organización Mundial contra la Tortura (OMCT)                    |
| Sra. Eun-Ah Choi, Representante                                | Pax Romana – Movimiento Internacional de Intelectuales Católicos |